

Fecha: 11-05-2025
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Noticia general
Título: Contraloría detectó “excesiva demora” en fiscalizaciones de la Seremi de Salud

Pág.: 5
Cm2: 401,6
VPE: \$ 440.202

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Contraloría detectó “excesiva demora” en fiscalizaciones de la Seremi de Salud

DENUNCIA. Tardó hasta 111 días hábiles en responder a requerimiento de Gayi para verificar descargas en el estero La Paloma. También dispuso realizar un procedimiento disciplinario.

Erwin Schnaidt

erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

3

solicitudes de fiscalización hizo Gayi ante la Seremi de Salud, que las acogió en un plazo que varió entre 41 y 111 días hábiles.

Hasta 111 días hábiles llegó a demorar la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud, en atender solicitudes de fiscalización de la Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales, Gayi, de Puerto Montt.

El antecedente fue expuesto en una resolución de la Contraloría Regional, en la que decretó que esa Seremi no cumplió con los plazos establecidos en su normativa interna, de 20 o 15 días hábiles.

El órgano contralor determinó que ante la primera denuncia del 1 de septiembre de 2023, la Seremi de Salud atendió ese requerimiento el 12 de febrero de 2024, en un plazo de 111 días hábiles; la segunda, ingresada el 10 de diciembre de 2023, fue acogida el 6 de febrero de 2024 (41 días hábiles); y, una tercera del 19 de julio de 2024, fue atendida por la Seremi de Salud el 24 de octubre de 2024 (67 días hábiles).

En todos los casos, Gayi advirtió de descargas de aguas y residuos de diferentes orígenes al estero “La Paloma”, en Valle Volcanes.

La Contraloría expuso que al comprobar “la excesiva y reiterada demora en que incurrió la Seremi de Salud para responder a la citada agrupación, resulta necesario concluir que deberá adoptar las medidas

para que, en lo sucesivo, se cumpla con los plazos establecidos para atender las respuestas a las denuncias realizadas por los usuarios”.

Por ello, dispuso que esa Seremi “deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades”, acto administrativo que tendrá que remitir a la Unidad de Fiscalía de esa entidad de control.

Desde la Seremi de Salud respondieron por escrito a El Llanquihue, asegurando que “es una situación que está en procedimiento y que aún no se encuentra firme para ser ejecutada, ya que se trata de una propuesta de sanción. Mientras no exista una resolución final, no podemos entregar una versión para no entorpecer el proceso”.

PROACTIVIDAD

Consultado David Hinostraza, presidente de la Agrupación Gayi, admitió que “más que una gratificación (por el dictamen), es una preocupación, que demuestra un tema que hemos venido denunciando: la



LA FALTA DE UNA INSPECCIÓN OPORTUNA A LAS DESCARGAS EN EL ESTERO LA PALOMA, GENERÓ LAS DENUNCIAS.

falta de proactividad de los servicios públicos”.

Recordó que el objetivo de estas denuncias era verificar las descargas irregulares al estero La Paloma, por parte de dos inmobiliarias. “Esperábamos que la Seremi de Salud pudiera actuar y constatar los hechos. Sin embargo, no hicieron nada hasta que solicitamos por ley de transparencia y preguntamos si habían ejecutado alguna acción. Después de más de tres meses, a raíz de esta solicitud de Ley de Transparencia, fueron en lugar, pero ya no había nada que ver”.

Hinostraza añadió que por esa razón oficiaron a la Contraloría “y le pedimos ayuda. Porque pensamos que esto no da cuenta de cómo deberían actuar estos servicios”.

Explicó que les deja preocupados verificar esta falta de atención a una solicitud de fiscalización, puesto que igual situación ocurre en otros servicios públicos.

En tal sentido mencionó al

Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Conaf y la Municipalidad de Puerto Montt “que no han actuado en los tiempos que corresponden. Cuando van a destiempo, no encuen-

tran nada o no hay nada que reportar. Eso es lo que está ocurriendo. Es una alerta”.

Por ello, Hinostraza aseveró que pidió a la Contraloría Regional que extendía esta in-

vestigación a otros servicios públicos.

CASO DE LA DGA

El dirigente destacó que en la denuncia, la Contraloría también verificó el actuar de la Dirección General de Aguas (DGA) dependiente de la Seremi de Obras Públicas.

“Pese a que ellos tiene algo muy similar, en cuanto a limitaciones, han actuado en tiempo y forma. Eso es interesante. Ellos están más conectados con el sistema. Es decir, que sí se puede”, subrayó.

El informe del órgano de control definió que ante dos denuncias de Gayi, la DGA “dio cumplimiento a sus funciones en concordancia con sus competencias legales, sin que se hayan establecido irregularidades en su accionar y/o falta de servicio, verificándose que aplicó las sanciones y procedimientos pertinentes”.